

Violencia, economía e Imperio: servicio en la guerra y beneficio privado en la Monarquía Hispánica*

Violence, Economy and Empire: Service in War and Private Benefit in the Hispanic Monarchy

JOSÉ JAVIER RUIZ IBÁÑEZ

Universidad de Murcia. Facultad de Letras. Sto. Cristo, s/n, 30001 Murcia.

jruiz@um.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6539-7617>

Cómo citar/ How to cite: RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, “Violencia, economía e Imperio: servicio en la guerra y beneficio privado en la Monarquía Hispánica”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, Extraordinario III (2025), pp. 411-424. DOI: <https://doi.org/10.24197/5tcqav03>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#) / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: La guerra en las fronteras de la Monarquía Hispánica en la temprana Edad Moderna se sostuvo con los recursos movilizados por la administración directa del soberano, pero su desarrollo también se apoyó en las expectativas de beneficio privado de los particulares. El ejercicio de la violencia, y los beneficios que se esperaban obtener de ella, generó así formas de apropiación, intercambio y circulación de bienes que no han atraído demasiado la atención de los estudiosos. Esta economía, en parte informal, sostuvo los frentes imperiales y facilitó a la Monarquía disponer de los actores y medios suficientes para mantenerse ellos, perpetuándose así formas de guerra privada.

Palabras clave: Cultura de la Guerra; Monarquía Hispánica; crédito; violencia; interés particular.

Abstract: The war on the borders of the Hispanic Monarchy in the early Modern Age was sustained with the resources mobilized by the direct administration of the sovereign, but its development was also supported by the expectations of private benefit of individuals. The exercise of violence, and the benefits that were expected to be obtained from it, thus generated forms of appropriation, exchange and circulation of goods that have not attracted much attention from scholars. This economy, partly

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los Proyectos de Investigación *Hispanofilia V. Las Formas de interacción con el mundo: cautiverio, violencia y representación*, PID2021-122319NB-C21 por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa; y *Protagonistas del Orbe: los soldados y las mujeres de los tercios como agentes de cambio cultural entre 1560 y 1630*, 22516/PI/24, Fundación Séneca – Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia/10.13039/100007801.

informal, supported the imperial fronts and made it easier for the Monarchy to have sufficient actors and means, thus perpetuating forms of private war.

Keywords: War Culture; Hispanic Monarchy; credit; violence; particular profit.

Sumario: Introducción; 1. Violencia es Norma; 2. El servicio como inversión; 3. Tácticas, estrategias, fracasos y éxitos; 4. Conclusiones; Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

Los trabajos sobre el entramado económico y fiscal que sostuvo al poder imperial hispano han avanzado enormemente en el último medio siglo. Gracias a autores como Alberto Marcos Martín se conocen bien los sistemas a través de los que la Corona obtuvo e implicó los recursos de unos territorios para sostener otras fronteras¹. El crédito que movilizaba para ello no sólo fue económico, sino que también implicó la inclusión dentro del sistema monárquico de las expectativas de las élites y de una parte del resto de la población². Los límites de la negociación que hizo esto posible fueron inestables y se redefinieron de forma continua. Lugar central en el proceso tuvo la transferencia a todo tipo de particulares de lo que se reclamaba que era, a veces redefiniéndolo, el patrimonio del monarca. Una definición de la propiedad regia y de su enajenación, que se justificó como se pudo y que terminó por modificar el horizonte político moderno³.

El análisis de las formas de transferencia de recursos hacia el rey ha insistido en su sentido contractual, fuera ese pacto formalizado o no, lo que refuerza la idea de una base consensual o, al menos, no explícita o necesariamente violenta. Visto desde esta forma la coerción efectiva quedaría reducida a un mecanismo de ejecución de unos acuerdos previos que dotaría de legalidad y del apoyo social e institucional suficiente a este recurso. Este sería el caso que se encontraría en la privatización de bienes, la imposición de

¹ MARICHAL, Carlos y VON GRAFENSTEIN Johanna (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mira, 2012.

² MARCOS MARTÍN, Alberto, "El mundo urbano en Castilla antes y después de las Comunidades", en Martínez Gil, Fernando (Coord.), *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del Congreso Internacional "Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I"*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 45-91.

³ MARCOS MARTÍN, Alberto, "Retórica, política y economía. Los discursos legitimadores de la venalidad en los siglos XVI y XVII", en Pardo Molero, Juan Francisco y Ruiz Ibáñez, José Javier (eds.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2021, pp. 245-292.

monopolios, las prohibiciones comerciales o la reclamación de diversas prácticas de trabajo forzado en minas, construcción de defensas o en reparación de caminos.

Siendo lo anterior cierto, no debe hacer olvidar que el sistema de consecución, movilización y circulación de bienes para el sostenimiento de la Monarquía implicaba otro tipo de actuaciones más musculares que no pasaban necesariamente por su administración. En la Edad Moderna subsistían relaciones económicas fundadas sobre la coerción explícita que cumplieron esta función y que, en general al menos, no han atraído la atención de la historiografía. Se trataba de unas relaciones en las que la violencia era un medio legítimo de obtención de recursos. Era sobre ella, sobre la realidad de su ejercicio descarnado, que se lograban acuerdos, se definía el estatuto de personas y se territorializa el espacio. Lejos de ser un elemento anecdotico la economía que se definió a partir de ahí también contribuyó a construir y modelar a la propia Monarquía, sobre todo en los ámbitos fronterizos donde su aplicación tuvo una notable continuidad.

1. VIOLENCIA ES NORMA

Por parte de la historiografía reciente se ha insistido en identificar una serie de espacios como centros de economía basados en la captura y tráfico de seres humanos. Baste evocar las imágenes de la Isla de Malta, la del Túnez tomado por Carlos V o la de las puertas de salida de la trata negrera del continente africano. Se podrían añadir otras ilustraciones bien conocidas, pero creo que la idea queda clara. Estos casos tan extremos como visibles de alguna forma no dejan ver un bosque que se desplegó frondoso y con no pocas variantes en la Alta Edad Moderna, especialmente en los espacios de guerra viva entre príncipes y de guerra fronteriza más o menos estabilizada.

Donde se daban las diversas formas de guerra el derecho y la administración se amoldaban a lo posible. Reconocidos como espacios de excepcionalidad se consideraba como válidas formas de relación interpersonales e institucionales que eran intermediadas por la violencia extrema y definidas desde tradiciones consuetudinarias, muchas de ellas de origen medieval. Estas lecturas pugnaban de manera agónica con los intentos del poder central por imponer, al menos en grado de apelación, su propia

visión de cómo debía ser esa realidad⁴. En la práctica contingente, la situación de guerra dejaba una gran autonomía a los actores locales a los que se dejaba hacer en mor de lograr que la posición imperial se pudiera mantener. Responder a las necesidades militares requería así reconocer un incentivo a las gentes de la frontera, concederles en suma una capacidad de acción autónoma, que implicaba, aunque no se quisiera admitir abiertamente, la expectativa bien real del enriquecimiento.

Para la guerra viva, acciones de gran envergadura por parte de ejércitos regulares, resultaba claro que el estímulo para soldados y combatientes ocasionales de todo tipo era la toma de botín. Quizá menos que en la guerra en el mar la propiedad de las presas en tierra quedaba regulada por unos marcos generales⁵: para que estas fueran legítimas debían realizarse en el tiempo correcto, cuando cesaba la disciplina de combate, y en las condiciones jurídicas pertinentes, en las que víctimas pudieran ser definidas como enemigas y de buena presa⁶. Estos dos elementos combinados reforzaban la imagen de un control efectivo de la administración regia sobre este tipo de acciones, pero no hay que sobredimensionarlo. Sólo en caso de conflicto entre los beneficiarios de la violencia o en el que las presas tuvieran la posibilidad de reclamar que su toma había sido espuria habría de intervenir la justicia regia. En el fondo se asumía que el riesgo sufrido por el combatiente debía compensarse con la adquisición relativamente arbitraria y violenta de los despojos del enemigo, fueran estos bienes inmuebles (aunque esto pueda resultar menos habitual), muebles, dineros, ganados y, especialmente, la propia vida y libertad de las personas.

Este marco general se podía modular por varios factores que marcaban los límites en la desposesión de los vencidos, tanto en lo que se refiere al montante del que podrían ser privados, como al estatuto jurídico de sus personas⁷. La captura en guerra producía un efecto diferente dependiendo de si la presa compartía religión con el captor, de si era o no persona de cuenta,

⁴ PARKER, Geoffrey, “Early Modern Europe”, en Howard, Michael, Andreopoulos, George J. y Shulman, Mark R. (eds.), *The Laws of War: Constraints on Warfare in the Western World*, Yale, Yale University Press, 1994, pp. 40-58.

⁵ MORENO CASADO, José, “Las Ordenanzas de Alejandro Farnesio, de 1587”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*. 31 (1961), pp. 431-448.

⁶ GIL PUJOL, Xavier, “Guerra justa y derechos de guerra a finales del reinado de Felipe II: la obra de Baltasar de Ayala (1582)”, en Marcos Martín, Alberto y Bellos Martín, Carlos (ed.), *Felipe II ante la Historia. Estudios de la Cátedra “Felipe II” en su 50 Aniversario*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2020, pp. 245-278.

⁷ HAMON, Philippe, “L'honneur, l'Argent et la Bourgogne. La rançon de François Premier”, en *Revue Française d'Histoire des Idées Politiques*, 1 (1995), pp. 9-38.

de su género o de su etnia. La panoplia es muy amplia y va desde la simple reducción a la esclavitud y la salida hacia los mercados del interior del territorio o el desplazamiento transcontinental, hasta la guarda de los cautivos en espera de su liberación a cambio de un rescate, un canje o el simple final de las hostilidades.

Lo que era válido para las grandes operaciones militares de carácter puntual también lo era a grandes trazos para las fronteras de la Monarquía donde sus grandes avances habían dejado paso a situaciones de conflicto endémico. La experiencia en el análisis de estos espacios hace surgir un modelo de territorialización común respecto a las tierras no dominados directamente por la Monarquía. Para una primera zona se negociaba su inclusión indirecta a cambio de sustraerse de las agresiones de las tropas reales mediante un acuerdo político y fiscal: se trata de los sistemas de salvaguardas en la guerra europea o de los espacios de cobranza de derechos sobre la población en el Norte de África hispano. Más allá de los distritos o de las poblaciones así protegidas, las fuerzas agresoras lanzarían incursiones libres con el fin de capturar todo tipo de botín, que se podría rescatar o no⁸.

La casuística de estas razias, denominadas de manera diferente en cada frente, es muy variada y resulta complejo hacer una categorización. En las fronteras más estables se tendió, siempre con limitaciones, a regular y a buscar controlar de manera estricta por parte de la administración regia el reparto de las presas y el uso de su producto. Eso sólo afectaba a parte de las operaciones. Hubo otras incursiones que podían ser organizadas por oficiales reales de su propia iniciativa, por localidades, soldados sueltos que iban a su ventura, delincuentes que se ponían bajo la protección de las autoridades españolas o incluso por particulares con o sin licencia regia. Estas acciones son menos visibles para el historiador, pero no por ello dejaron de estar presentes y de influir de dos maneras sobre la proyección y consolidación de la Monarquía: por un lado, atraían y ataban población al mantener abierta la posibilidad de enriquecimiento rápido y, por otro, capitalizaban los puestos fronterizos a los que llegaban y se comerciaba con las capturas.

La lógica del beneficio legítimo como compensación del riesgo está presente en ambas guerras, en la de frontera y en la guerra viva. Su aprovechamiento iba más allá de los combatientes e incluía a otros actores dispuestos a beneficiarse de oportunidades de intercambio y comercio. Los

⁸ CHANET, Jean-François y WINDLER, Christian (dirs.), *Les ressources des faibles. Neutralités, sauvegardes, accommodements en temps de guerre (XVIe-XVIIIe siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2009.

sacos de ciudades, la presa de bienes o personas, en menor medida de animales, activaba la economía en dos sentidos principales. El primero era directo e incluía acción de compradores oportunistas que bien procedían del ejército mismo, bien se desplazaban desde localidades vecinas para participar en el saqueo o bien lo hacían para invertir recursos en la adquisición de despojos que interesaban menos a unos combatientes que estaban dispuestos a malvenderlos para contar con dinero contante y sonante. El segundo era indirecto: con las bolsas repletas de piezas de oro los soldados menos avisados se convertían en demandantes de todo tipo de bienes de consumo y lujo o, en caso de ser más previsores, en compradores de rentas y deuda sobre los financieros habituales del ejército, quienes podían así drenar hacia sus negocios una parte de numerario y joyas que, de golpe, se había destesaurizado. Grandes oportunidades de beneficio se abrían ahí y se desbordaban sobre el entorno geográfico inmediato, beneficiando a quienes veían la oportunidad y apostaban por ella. Por supuesto no era una apuesta sin riesgo dado que la suerte de la guerra podía cambiar y el provecho logrado podía traducirse en una catástrofe en caso de ser ellos mismos capturados, tomados los convoyes en los que se retiraba las propiedades adquiridas de forma violenta o, incluso, perdiendo la vida.

Esta economía de la guerra tenía diversas modalidades, y, junto con los actores puramente predatores, se detecta con facilidad la acción de especialistas en la negociación que seguía a las operaciones militares y que buscaba remediar sus efectos, sacando beneficio en dicha acción. La situación de guerra alimentaba la existencia de redes de asociados, que podían estar reforzadas por el parentesco. Gracias a poder desplegarse a ambos lados del frente estos actores podían negociar los rescates o las salvaguardas y, al hacerlo, obtener un beneficio económico o reforzar su capital relacional y servicial con los poderes soberanos. Esto plantea otro elemento modular a la hora de considerar las oportunidades de enriquecimiento en la frontera como es la interacción directa y necesaria entre el mundo económico y el mundo institucional. De nuevo el espectro es muy amplio y va desde buhoneros a las poderosas familias judías establecidas en los presidios del Norte en África y en las ciudades marroquíes y argelinas, o los comerciantes y financieros franceses del final de las Guerras de Religión. Pero no sólo los particulares se podrían enriquecer como tales gracias a la guerra, sino que en el ejercicio mismo de su administración que

2. ¿EL SERVICIO COMO INVERSIÓN?

Uno de los lugares comunes en el principio de servir al rey en los primeros tiempos modernos fue que esa práctica nacía de una profunda devoción. El agente regio, fuera embajador, capitán o gobernador de un puesto fronterizo, debía estar dispuesto a implicar voluntariamente su propio crédito personal para suplir las necesidades financieras que no llegaba a satisfacer una administración soberana interpelada en demasiados frentes. El coro de hombres del rey que proclaman, en cientos de memoriales y peticiones, haber encontrado la ruina en su dedicación desinteresada a la política imperial es tan numeroso que puede hacer pensar que dedicarse a las armas llevaba necesariamente a sacrificar los ahorros familiares en el altar de la gran política imperial.

Las cosas, como siempre, resultan mucho más complejas, lo cual no significa que haya que descartar la posibilidad que esta inversión pudiera resultar en ocasiones catastrófica. Hay dos elementos que pesaban mucho a la hora de poder compensar esa apuesta en el servicio del soberano. El primero, quizás es el que más ha atraído la atención de los historiadores, era la obtención de capital social y capital prestigio, es decir, la adquisición de una honra personal y un honor familiar que podría traducirse en mejorar el acceso a cargos en la administración o en el refuerzo de la posición en el mercado matrimonial. Menos sutil, pero no menos importante y, desde luego compatible con lo anterior, era la obtención de dinero a través de las oportunidades que se abrían para quienes controlaban la gestión del gobierno, pero también de los intercambios, el crédito y la fiscalidad en un espacio relativamente opaco para el entramado fiscalizador regio como eran los frentes de guerra.

El mismo principio de excepcionalidad del territorio de frontera y la necesidad de sostener como buenamente fuera la soberanía regia hizo que se concediera, de facto al menos, una mayor autonomía en la gestión de los recursos recibidos, en la obtención de nuevos ingresos y en la regulación de la vida económica y militar. Todo ello habría enormes oportunidades de hacer dinero que no habrían de ser desdeñadas por unos oficiales, que, al igual que los soldados al asaltar una ciudad, consideraban que el riesgo asumido conllevaba la posibilidad de resarcirse de forma legítima, aunque la legalidad pudiera ser aquí un tanto más nebulosa.

No es difícil encontrar en las visitas o en los conflictos de jurisdicción de las plazas del Norte de África, las armadas de Indias, el Caribe o en la frontera de los Países Bajos con Francia y las Provincias Unidas acusaciones por parte

de los controladores de la hacienda regia contra los líderes militares y políticos. La naturaleza de estas denuncias es variada e incluye la atribución de oficios militares a sus clientes y paniaguados, la invención de monopolios de consumo en sus propios beneficios, la asignación de la gestión de los ingresos extraordinarios a sus dependientes o aliados económicos y la tolerancia interesada de actividades productivas y comerciales. Los actores aludidos se podrían defender argumentando que tales acciones eran las únicas que podían garantizar el abastecimiento y la llegada de recursos a unos puestos abandonados de la mano del rey y que, sin ellos, la administración regia se debilitaría ante sus enemigos o incluso colapsaría. No les faltaba razón a los agentes del soberano y éste estaba dispuesto a reconocer la excepcionalidad y a flexibilizar formalmente sus propias reglamentaciones, como sucedería con la puesta en pie del sistema de licencias de contrabando en las ciudades flamencas.

La administración regia estuvo dispuesta incluso a reconocer como deuda del rey el dinero que los líderes militares habían implicado en sostener a sus tropas o en reforzar las defensas; aunque ese dinero procediera de fuentes ambiguas. Resulta poco creíble que las notables cantidades movilizadas por los gobernadores salieran de sus propias bolsas y de su crédito. El estudio pormenorizado de las villas dominadas por los españoles en el Norte de Francia entre 1594 y 1598 es bien ilustrativo. Los gobernadores, de los que destaca el portugués Simon Antúnez en La Capelle, lograron movilizar importantes medios que sólo podían fluir de dos expedientes: endeudarse a título personal y drenar recursos del territorio y emplearlos en reforzar sus villas. El segundo punto es el que más interesa aquí, aunque no tiene que estar necesariamente separado del primero.

Los gobernadores de las plazas generaban ingresos extraordinarios de múltiples fuentes: desde cobrar una tasa a los combatientes que tomaban presas más allá de la zona de salvaguarda y que usaban la localidad para estacionar a sus capturas y rescatarlas sobre ellas, poner en pie monopolios sobre la circulación (a través de la concesión de licencias mercantiles) y consumo de bienes (en algunas plazas poner una cantina solía ser un derecho del castellano) a organizar en su beneficio o en el de la caja real los arrendamientos y la fiscalidad local. El responsable militar orientaba así las actividades económicas para que una parte de los recursos producidos acabara en su poder o en el de sus allegados. Su posición de fuerza le permitía definir qué había sido o no una buena presa, conceder o no neutralidades o salvaguardas, apostar por tal o cual intermediario para los rescates, definir el beneficiario de un buen arrendamiento, acordar a qué mercader se debía

comprar trigo o vino o a cuál vender el resultado de los saqueos, y señalar el financiero a quien se podía pedir prestado. Estas acciones se sumaban a la posibilidad de prestar dinero a sus hombres sobre el sueldo futuro o adquirir de ellos aquellos bienes o personas que hubieran tomado y que prefirieran malvender para obtener un beneficio más inmediato.

Para la administración regía estas acciones tendentes al beneficio propio podían resultar censurables o escandalosas y de no pocas maneras chocaban con el discurso de servicio que presidía el ideal del ministro desinteresado. Las acusaciones de poca transparencia o de corrupción expresan una realidad menos mecánica de lo que pudiera resultar en principio. A nadie escapaba que un ministro pobre no podría implicar su crédito en servir a un rey que no le proveía de medios cuando éstos faltaban cruelmente. Así pues, no resulta sorprendente que la tolerancia hacia estas prácticas parecía una opción más común y aceptable de lo que se puede considerar en principio. Sostener la posición de la Monarquía significaba implicar en esta empresa las expectativas de beneficio de múltiples actores. A fin de cuentas, una buena relación con quienes podían suministrar los servicios de crédito, negociación, abasto, o incluso mano de obra, era decisiva. La naturaleza riesgosa de las operaciones económicas de frontera requería que hubiera también para ellos un incentivo de beneficio extra. Es necesario señalar que éste podía obtenerse en actividades diferentes de las que eran declaradas y de las que aparecen en la documentación, lo que plantea un problema mayor para los historiadores, que sólo se pueden guiar por una incompleta y fragmentada de un mundo interrelacionado.

3. TÁCTICAS, ESTRATEGIAS, FRACASOS Y ÉXITOS

Sobre los dos tipos distintos de guerra, viva y de frontera, se esbozan elementos comunes. Sin embargo, también se pueden identificar notables diferencias, o al menos diversas intensidades, que ayudan a definir las modulaciones en la proyección de poder en los tiempos modernos y los mecanismos por los que ésta lograba estimular la necesaria participación de las personas en ella. Las guerras declaradas entre príncipes generaban un marco muy concreto y muy visible para sus protagonistas. Fueran éstos soldados, nobles, gestores, vivanderos o civiles militarizados para la ocasión, todos sabían que las posibilidades de enriquecimiento se encuadraban en un marco temporal limitado que podía cerrarse en caso de paz o armisticio, que los recursos implicados por los reyes solían ser de gran envergadura y que la administración profesional buscaría ejercer un seguimiento tan estricto como

pudiera de los bienes e ingresos que el rey consideraba que le correspondían. Así pues, ellas se primaría un beneficio oportunista a corto plazo aprovechando las ocasiones de adquisición de bienes y derechos y los ámbitos donde la fiscalización del soberano fuera más difusa o no hubiera aún logrado consolidar.

Los espacios de libertad de acción se multiplicaban cuando la posición hispana se moviera entre ambigüedades jurídicas, como sucedió con la presencia española en Francia entre 1589 y 1598. En esta década se evidencia en un primer tiempo el intento por fiscalizar de forma efectiva la entrega de dinero a las tropas desplegadas en villas del reino de Francia por parte de la administración militar española (1589-1592) y después, tras 1595, el esfuerzo por la administración civil flamenca por controlar la gestión de los ingresos y gastos de las conquistas efectivas en Picardía y el Calaisis. Los ministros, españoles o flamencos, comprendieron bien, y no les faltaba razón, que en torno a una violencia que se ejercía el nombre del rey se había establecido un entramado de intereses que beneficiaban a los soldados, pero también a nobles franceses, burgueses, financieros, vivanderos o mercaderes que accedían a los recursos que entregaba Felipe II o que los distraían en detrimento de su hacienda. Estas acciones tenían consecuencias políticas, generaban una imagen muy indeseable de la intervención española en Francia y hurtaban de la decisión del gobierno la posibilidad, o al menos la ilusión, de crear agradecidas clientelas directas. No es de extrañar, por lo tanto, el empeño de reducir las posibilidades de enriquecimiento de los soldados a los tiempos y espacios regulados. Para lograrlo se usó la horca cuando se pudo con los más desordenados, y se colocó los territorios franceses conquistados por el ejército bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de Lille a partir de 1596. Las oportunidades de hacer negocio en la guerra viva resultaron así menos caóticas, sin dejar de serlo, de lo que se podría esperar en principio⁹.

En los frentes perennizados en Europa, África, Asia o América la presencia de la administración regia estaba en principio mucho más formalizada por la expansión de la estructura de control contable, con sus veedores, contadores, comisarios y con sus visitas¹⁰. Allí la simbiosis entre guerra y negocio parecía mucho más sustancial. Sobre la sucesión estacional de incursiones, sobre la fiscalidad de guerra y sobre la recepción de los

⁹ RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Laberintos de Hegemonía. La presencia militar de la Monarquía Española en Francia a fines del siglo XVI*, Valladolid, Universidad, 2012, cap. 3.

¹⁰ ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos. De Farnesio a Spinola (1592-1630)*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2002, pp. 132-135.

situados se podía definir actuaciones y redes a medio plazo en las que consolidar intereses económicos de todo tipo. Esto dio lugar a la especialización familiar en entonos geográficos e institucionales concretos y beneficiarse así de las actividades económicas ligadas a la predación sobre las poblaciones vecinas y a los estímulos que daba la excepcionalidad de la frontera. Desde capitanes generales a contadores o líderes militares estas prácticas se encuentran en todos los niveles de la administración, favorecidas en no pocas ocasiones por los sistemas de patronazgo y de patrimonialización, bendecida o no por la venalidad, de cargos y oficios.

Abundan los ejemplos de estas familias especializadas en Flandes, las Indias o el Norte de África. Sus generaciones pueden ir transitando de una rama de la administración a otra, pero siempre seguían ahí intentando o promocionarse. Se trataba de unos mundos donde las reglas estaban relativamente definidas. La pertinacia y efectiva consolidación de estas familias muestra que estos eran percibidos como espacios de oportunidades y beneficios efectivos y que iban más allá de lo que el sistema de supervisión regio permite imaginar. La práctica aquí no era tanto contraponerse a esos mecanismos, sino controlarlos en beneficio propio. Queda claro así que, frente a los intentos recurrentes del poder regio por perseguir las prácticas espurias resultantes, resultaba imposible terminar de erradicarlas, y lo era por depender la continuidad de la dominación monárquica de su adaptación a la idiosincrasia del territorio.

En estos espacios la realidad, sin embargo, resultó más caótica de lo que en principio se pudiera presuponer. Ciento, el conocimiento y la previsibilidad del contexto (enemigos, aliados, mecanismos de supervisión, administración...) podía dar un espejismo de continuidad, pero había factores que lo tensionaban y que añadían un plus de inseguridad y riesgo. El que hubiera familias que lograran consolidarse o prosperar no quiere decir que esa fuera la norma. Tres elementos añadían incertidumbre a quienes desarrollaron sus proyectos en esas fronteras: los propios peligros de la guerra, la competición con otras instituciones, grupos y/o clientelas que buscaban beneficiarse de ella y que buscaban reemplazarlos cuestionando su eficacia, honestidad y jurisdicción, y finalmente, la propia acción de la Corona. El tercer factor podía resultar muy complejo y, a su vez, se desplegaba en tres elementos complementarios. El primero era la posibilidad de la pérdida de la confianza de la administración real, lo que se podía dar bien por el castigo ante prácticas corruptas y/o bien por el fracaso de los sistemas de protección y patronazgo. El segundo procedía de las tensiones que generaba servir al rey y comprometer el propio crédito para mantener la presencia militar, un crédito

que podría ser quebrantado de manera catastrófica cuando los impagos de la hacienda del soberano no fueran compensados por los beneficios obtenidos por las actividades lucrativas paralelas o complementarias. Finalmente, la dependencia hacia la decisión regia, una decisión que no era controlada desde la propia frontera, ligaba los entramados de relaciones económicas a los vaivenes políticos, pudiendo convertir a los aliados de ayer en enemigos hoy. Casos como la expulsión de los judíos de Orán o el cambio de alianzas de 1700 son elocuentes para medir el impacto sobre sociedades locales.

CONCLUSIONES

La concepción de la guerra como fuente de ingresos era una idea ligada al carácter mixto que se atribuía a unos conflictos militares considerados como contextos de confrontación entre príncipes donde se ubicaban relaciones de predación entre personas privadas. Esta lectura se tuvo que adaptar tanto a la redefinición de la autoridad soberana entre los siglos XV y XVI, como al incremento efecto de la administración militar regia, combatiente y supervisora. La búsqueda de un beneficio personal legítimo se fue concretando cada vez más a los espacios que eran definidos, por acción u omisión, por esa autoridad. Parece evidente el empeño de irlos restingiendo por el entorno de los príncipes en Europa Occidental, bien fuera por razones hacendísticas, administrativas, morales o políticas. Sin embargo, este deseo chocaba con la urgencia de movilizar recursos suficientes para hacer la guerra y, para lograrlo, había que implicar en ella a personas, fueran profesionales o particulares, que consideraban justa, ante los peligros extraordinarios, la expectativa de una compensación económica que iba más allá del salario ordinario que les pudiera satisfacer el rey.

Esta cultura del beneficio privado en conflictos públicos podía resultar vergonzante en ocasiones, ya ella se alude poco en crónicas o memoriales, pero estaba plenamente presente en todos los frentes de guerra, por lo que debe ser considerada como sistémica en el siglo XVI y, al menos, hasta bien entrado el siglo XVII. Sus lecturas variaban enormemente dependiendo del tipo de combatiente, escenario, acción y fuente de ingresos. Pero todo ello generaba una ilusión de beneficio plenamente inserto en la cultura social y política en el conjunto de la Monarquía. No hay que olvidar, que, como ha mostrado la historia de la circulación, los diversos mundos donde se daba esa búsqueda del premio privado por el riesgo público estaban comunicados y que en esa visión especular se reforzó la concepción de la licitud y pertinencia del interés particular. Los relatos sobre las riquezas logradas en las acciones

militares en Europa, Asia o América sin duda acompañaban, más o menos magnificados, a los veteranos que escribían o regresaban a sus hogares o que cambiaban un frente de guerra por otro. Sobre esa base común, verificada y reafirmada por la experiencia, se hacía todo tipo de adaptaciones y prácticas que a su vez tendieron a modificarla, al mismo tiempo que se iban remodelando los propios sentidos de qué era la guerra y a quién debía afectar.

El beneficio en la guerra nacía de una violencia que tenía aún un sentido privado y fue, por muy invisible que restó en las fuentes oficiales, decisivo para sumar al esfuerzo imperial actores de naturaleza muy diversa y para generar consensos y alianzas. A partir de esas realidades y de las expectativas construidas sobre ellas se redefinió el entramado mismo que sostuvo a la Monarquía y en ella depositó un crédito multiforme. Esta realidad compleja y su lectura histórica, integrando a actores muy locales en sus acciones y en sus silencios, permite completar las líneas mejor conocidas de cómo circularon los recursos de los reyes y cómo los conflictos definieron y fracturaron los mundos modernos.

BIBLIOGRAFÍA

CHANET, Jean-François y WINDLER, Christian (dirs.), *Les ressources des faibles. Neutralités, sauvegardes, accommodements en temps de guerre (XVIe-XVIIIe siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2009.

ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos. De Farnesio a Spínola (1592-1630)*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2002.

GIL PUJOL, Xavier, “Guerra justa y derechos de guerra a finales del reinado de Felipe II: la obra de Baltasar de Ayala (1582)”, en Marcos Martín, Alberto y Beloso Martín, Carlos (ed.), *Felipe II ante la Historia. Estudios de la Cátedra “Felipe II” en su 50 Aniversario*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2020, pp. 245-278.

HAMON, Philippe, “L'honneur, l'Argent et la Bourgogne. La rançon de François Premier”, en *Revue Française d'Histoire des Idées Politiques*, 1 (1995), pp. 9-38.

MARCOS MARTÍN, Alberto, “El mundo urbano en Castilla antes y después de las Comunidades”, en Martínez Gil, Fernando (Coord.), *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del Congreso Internacional “Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I”*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 45-91.

MARCOS MARTÍN, Alberto, “Retórica, política y economía. Los discursos legitimadores de la venalidad en los siglos XVI y XVII”, en Pardo Molero, Juan Francisco y Ruiz Ibáñez, José Javier (eds.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2021, pp. 245-292.

MARICHAL, Carlos y VON GRAFENSTEIN Johanna (coords.), *El secreto del imperio español: los sitiados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mira, 2012.

MORENO CASADO, José, “Las Ordenanzas de Alejandro Farnesio, de 1587”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*. 31 (1961), pp. 431-448.

PARKER, Geoffrey, “Early Modern Europe”, en Howard, Michael, Andreopoulos, George J. y Shulman, Mark R. (eds.), *The Laws of War: Constraints on Warfare in the Western World*, Yale, Yale University Press, 1994, pp. 40-58.

RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Laberintos de Hegemonía. La presencia militar de la Monarquía Española en Francia a fines del siglo XVI*, Valladolid, Universidad, 2012.